

**LENTSCH LUCIO RICARDO Y/O LENTSCH LUCÍO RICARDO S/ SUCESION
INTESTADA RO-00698-C-2026**

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 30 de junio de 2026.-

PROCESO: Este expediente caratulado: **LENTSCH LUCIO RICARDO Y/O LENTSCH LUCÍO RICARDO S/ SUCESION INTESTADA RO-00698-C-2026** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 26-06-2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [27-03-2026](#), se acredita el fallecimiento de **LUCIO RICARDO LENTSCH**, DNI 7.871.120 ocurrido el día 12 de Abril de 2024 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con Olga Mercedes Genovesi, por acto celebrado el día 20 de mayo de 1977 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha [27-03-2026](#).

Se presentan a hacer valer sus derechos, la cónyuge supérstite y los hijos:

- **SEBASTIÁN RICARDO LENTSCH,**
- **MATÍAS NICOLÁS LENTSCH.-**

Que en fecha [31-03-2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 22-06-2026 y bajo nro 2DA-51039 se ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha [05-05-2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 Y 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **LUCIO RICARDO LENTSCH Y/O LUCÍO RICARDO LENTSCH**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijos: **SEBASTIÁN RICARDO** y **MATÍAS NICOLÁS** ambos de apellido **LENTSCH**, sin perjuicio de los derechos que

por ley le corresponden al cónyuge supérstite **OLGA MERCEDES GENOVESI**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere.

Notifíquese.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

mp